



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

30 de Noviembre de 2023

DEMANDANTE: SONIA AMPARO TOBON NARANJO

DEMANDADO: COLPENSIONES

PROCESO JUDICIAL: 05001310501720230031100

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **SONIA AMPARO TOBÓN NARANJO** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-**, de manera oficiosa y en ejercicio del poder correccional que la Ley (artículo 44 del Código General del Proceso) le confiere a esta operadora jurídica, se dispone aperturar incidente sancionatorio en contra de la demandada COLPENSIONES, representada legalmente por Jaime Dussán Calderón, o quien haga sus veces; por desatender de manera deliberada la orden del Despacho efectuado mediante auto del **12 de OCTUBRE DE 2023, en atención a que cancelaran los honorarios a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA en cuantía de \$1.160.000, y para lo cual se le había concedido hasta el 10 de noviembre de 2023;** incurriendo así en conducta sancionable con multa de DIEZ (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes descrita en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

Se le concede a las incidentadas el término de tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia para que haga uso de su derecho de defensa, solicite y adjunte las pruebas que pretenda hacer valer.

Por Secretaria del Despacho expídanse los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51e30bcb10bdf734e552f0c1346963b7c40c53e427b6288e7a89dd7ad6f7acb5**

Documento generado en 30/11/2023 11:44:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>